



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 61 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 09 JUL 2018

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 09 de Julio del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del T.U.O. de la Ley N° 30225, “Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado”, prevé la designación de un Comité Especial, el mismo que es designado mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario en quien este haya delegado tal atribución;

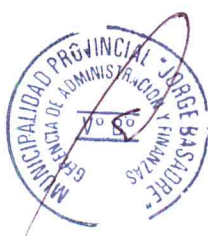
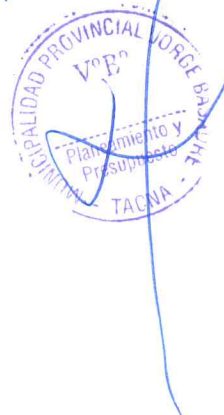
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 55-2018-MPJB, de fecha 28 de Junio del 2018, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial N° 461 del Anexo de Piñapa – Distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP N° 376065 O Código de Inversión N° 2337070 con un monto de S/. 1'253,515.00 (Un millón doscientos cincuenta y tres mil quinientos quince con 10/100 soles), en un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario y a ser ejecutado por administración indirecta (Contrata);

Que, con Proveído de fecha 09 de Julio del 2018, el Gerente Municipal requiere que se proyecte la resolución por la cual se constituya el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa que se encargará de la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial N° 461 del Anexo de Piñapa – Distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna”;

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONSTITUIR** el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial N° 461 del Anexo de Piñapa – Distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna”, el mismo estará integrado por:





MIEMBROS TITULARES

1. Mg. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO, Presidente.
2. Arq. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO, Primer Miembro
3. Lic. MADAI COHAILA MORI, Especialista en contratación

MIEMBROS SUPLENTE

1. Ing. BRAYANS FLORES VARGAS
2. Ing. JUAN PABLO TORRICO QUISPE
3. Ing. SONIA PAMELA CONDORI YUJRA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité Especial se instale inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Reglamento del T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado" y la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Abog. José A. Menéndez Bohorquez
Gerente Municipal

